



Resolución Ministerial

N° 372

-2017-PRODUCE

15 AGO. 2017

VISTOS: El documento OF.RE AFE N° 2-12-A/128, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 20-2017-PRODUCE/DGPARPA; Informe N° 122-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI; el Memorando N° 00945-2017-PRODUCE/OGPPM; el Informe N° 1144-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento OF.RE AFE N° 2-12-A/128, de fecha 26 de abril de 2017, Raúl Salazar Cosío, Alto Funcionario del Perú ante APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al Ministerio de la Producción para participar en la Reunión del Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquería y la Reunión Conjunta del ATCWG, PPFS, OFWGS y HLPDAB, a realizarse en el marco de la "Semana de Seguridad Alimentaria del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC", que se llevará a cabo en la ciudad de Can Tho, República Socialista de Vietnam, del 18 al 25 de agosto de 2017;

Que, el Perú forma parte del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC desde 1998, cuya misión es construir una comunidad de Asia – Pacífico dinámica y armoniosa, defendiendo el comercio libre y abierto y la inversión, promoviendo y acelerando la integración económica regional, fomentando la cooperación económica y técnica, la mejora de la seguridad humana, y la facilitación de un entorno empresarial favorable y sostenible, a través de la coordinación de políticas, intercambio de experiencias e implementación de políticas regionales;

Que, mediante el Informe N° 20-2017-PRODUCE/DGPARPA del Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, se señala que es de importancia la participación de la entidad en las mencionadas reuniones, toda vez que se atenderán los compromisos asumidos por el país en temas relacionados con el sector pesquero, teniendo presente que se tratarán asuntos relacionados con el uso sostenible de los recursos marinos y la protección del medio marino a través de la cooperación, fortaleciendo el comercio de productos pesqueros y acuícolas y contribuyendo con la seguridad alimentaria; recomendándose la participación en los citados eventos del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura;



Que, por Memorando N° 00945-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 122-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor José Edgardo Allemant Sayán, para que asista a las mencionadas reuniones, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 1 "Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos", Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y medio ambiente"; señalando también, que la participación reforzará las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de cooperación técnica en cuanto a las últimas tecnologías que vienen utilizando diferentes economías miembro de APEC;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del 17 al 26 de agosto de 2017, a la Ciudad de Can Tho, República Socialista de Vietnam, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor José Edgardo Allemant Sayán, Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, a la Ciudad de Can Tho, República Socialista de Vietnam, del 17 al 26 de agosto de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial



Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 500,00 por día (4 días de viáticos + 2 por concepto de instalación y traslado)	TOTAL US\$
José Edgardo Allemant Sayán	7,131.28	3,000.00	10,131.28

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN